



ACTA NO. 33/2016

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DOCE (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día doce (12) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), a las seis horas de la tarde (06:00 P. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de reunión, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente.
2. Carta solicitud de acreditación como Observador Nacional, a ciudadano extranjero, suscrita por Participación Ciudadana (PC).
3. Oficio DGA No. 2678/2016, de fecha 9 de mayo del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler donde funcionará como almacén de depósito de los materiales electorales, valijas y equipos informáticos, en el Municipio de Jánico, que se utilizarán en las próximas elecciones del 15 de mayo del 2016 y oficio DGA No. 2679/2016, de fecha 9 de mayo del 2016, suscrito el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler para alojar la Oficialía del Estado Civil de la Décimo Segunda Circunscripción del Distrito Nacional.
4. Acta No. 06-2016, de fecha 12 de abril del 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.
5. Comunicación de fecha 9 de mayo del 2016, suscrita por los candidatos y candidatas presidenciales que participarán en el proceso electoral programado para el próximo 15 de mayo, sobre el proceso de escrutinio de los colegios electorales, Comunicación de fecha 9 de mayo del 2016, suscrita por el Bloque Progresista, respaldando a la Junta Central Electoral y Comunicación de fecha 10 de mayo de 2016, suscrita por Participación Ciudadana.

C.F.F.-

RK
AP

(C)

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente.

Informa que ayer recibió al jefe de misión de la OEA, el ex presidente Andrés Pastrana, en ese encuentro, luego de una revisión del proceso electoral, el Presidente de la Junta Central Electoral le solicitó comunicarse con los candidatos de la oposición, a los fines de que les informara, que si en caso de que se les complaciera con el conteo

4



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

manual de los tres niveles de elección, ellos se comprometían acatar el resultado de las elecciones, el jefe de misión de la OEA se comprometió a la gestión solicitada.

Informa el Presidente que el Departamento de Estado de los Estados Unidos acreditó solo dos personas en Washington DC.

2. Carta solicitud de acreditación como Observador Nacional, a ciudadano extranjero, suscrita por Participación Ciudadana (PC).

El Pleno de la Junta Central Electoral, a unanimidad, rechaza la solicitud de acreditación como observadores nacionales a extranjeros, en virtud de lo dispuesto en el Párrafo II del artículo 7 del Reglamento de Observación Electoral de fecha 8 de diciembre de 2015, que establece:

PÁRRAFO II: Son observadores internacionales todos aquellos ciudadanos que ostenten una nacionalidad distinta a la dominicana y que en el ejercicio de sus funciones se encuentren dentro de las siguientes categorías:

- a) Representantes de organismos electorales de otros países;
- b) Representantes de organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculados a los procesos electorales, al fortalecimiento de la democracia, a la promoción de los derechos humanos y a la observación electoral;

3. Oficio DGA No. 2678/2016, de fecha 9 de mayo del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler donde funcionará como almacén de depósito de los materiales electorales, valijas y equipos informáticos, en el Municipio de Jánico, que se utilizarán en las próximas elecciones del 15 de mayo del 2016 y oficio DGA No. 2679/2016, de fecha 9 de mayo del 2016, suscrito el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler para alojar la Oficialía del Estado Civil de la Décimo Segunda Circunscripción del Distrito Nacional.

Se aprueban a unanimidad los Oficios DGA No. 2678/2016, de fecha 9 de mayo del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler donde funcionará como almacén de depósito de los materiales electorales, valijas y equipos informáticos, en el Municipio de Jánico, que se utilizarán en las próximas elecciones del 15 de mayo del 2016 y DGA No. 2679/2016, de fecha 9 de mayo del 2016, suscrito el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler para alojar la Oficialía del Estado Civil de la Décimo Segunda Circunscripción del Distrito Nacional.

4. Acta No. 06-2016, de fecha 12 de abril del 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

Se aprueba a unanimidad el Acta No. 06-2016, de fecha 12 de abril del 2016 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

Se deja constancia de que el Magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido cédulas que figuraren en esas actas.

El Magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil Dominicano y sobre naturalización.

5. Comunicación de fecha 9 de mayo del 2016, suscrita por los candidatos y candidatas presidenciales que participarán en el proceso electoral programado para el próximo 15 de mayo, sobre el proceso de escrutinio de los colegios electorales; Comunicación de fecha 9 de mayo del 2016, suscrita por el Bloque Progresista, respaldando a la Junta Central Electoral y Comunicación de fecha 10 de mayo de 2016, suscrita por Participación Ciudadana.

El Pleno por mayoría de cuatro votos acuerda aplicar el mismo procedimiento establecido para el escrutinio del nivel presidencial establecido en la Resolución No. 669/2016 para los niveles municipales y congresuales.

El magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega propone que el conteo se haga primero manual y luego electrónico, sometida a votación solo obtuvo el voto del proponente.

Siendo las seis y treinta y cuatro minutos de la tarde (6:34 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
Presidente

DR. JOSÉ ÁNGEL AGUIÑO RODRÍGUEZ
Miembro Titular

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular

DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General